

Note to Sellers: Version applicable to purchases by Piher-Amphenol

PIHER-AMPHENOL

GLOBAL STANDARD PURCHASING CONDITIONS

1. Definitions

In these conditions 'Buyer' means Piher-Amphenol, the company that places the order (acting where relevant through a business division). 'Seller' means the person or entity with whom this order is placed. 'Goods' shall mean all deliverable goods, items, parts, products, materials or services described in this order.

2. Orders Authorization and Conditions of Order

The Buyer shall not be liable in respect of any orders other than those issued or confirmed on its official forms or approved by Buyer on its electronic ordering system. The conditions set out herein shall be the conditions of the contract. No written or printed terms inconsistent herewith or additional hereto shall be binding upon the Buyer unless expressly accepted in writing by one of its authorized officials and unless so accepted in writing delivery of the Goods shall be deemed to be an unconditional acceptance of this order. The Seller's terms and conditions will not apply to any order.

3. Specifications and markings

(a) The Goods must be supplied exactly in accordance with this order and any specification, drawing, process instruction or procedure defined therein. No variation from the requirements shall be permitted without the Buyer's written authority.

(b) No marking not authorized by the Buyer shall appear on any part of the Goods, except, for standard products of the Seller, the manufacturer's name, address and reference number, the date of manufacture, safety information and any other information relating to the function of the Goods usually incorporated by the manufacturer.

4. Price

The price payable for the Goods will be the price set out in the order. Unless otherwise expressly agreed, the contract price will be a fixed price and will include the cost and risk of delivery to the Buyer's premises.

Applicable taxes will be consigned in order. If they were not consigned, they shall be included in the price.

5. Payment Terms

(a) Unless otherwise agreed payment of the price will be made 60 days following the end of the month of delivery, *as long as the corresponding invoice has been received*. The invoice in duplicate must be forwarded to the Financial Accounts Department of the Buyer at the postal address on the order, unless otherwise stated.

(b) The Buyer may withhold payment of any amount due to Seller if Buyer asserts any credit, set-off or counterclaim against Seller.

6. Buyer Property

(a) All materials, patterns, dies, jigs, fixtures and tooling together with any specifications, drawings, process sheets and the like or any other property or intellectual property whatsoever supplied to the Seller by the Buyer or to the Buyer's order, or procured or developed by the Seller specifically for the supply of Goods to the Buyer, shall be and remain the property of the

Buyer and must not, without the Buyer's written consent, be used for or in connection with the production of any Goods whatsoever other than the Goods ordered by the Buyer. The Seller shall ensure that such items are always identified as the property of the Buyer and must be returned to the Buyer immediately on demand.

(b) Insurance. All the Buyer's property including that mentioned in condition 6(a) hereof together with materials and components provided free of charge by the Buyer in connection with this order must be insured by the Seller to its full replacement value against all risks until it has been received back by the Buyer or used or forwarded in accordance with its instructions.

7. Development Work

If any work or the production of any Goods involves development which is funded in whole or in part by the Buyer then all rights in the development and in the results thereof will vest in the Buyer, *within the terms that the Buyer reasonably determines*. The Seller shall execute or procure the execution of all documents as the Buyer may reasonably require in order to transfer the full benefit of any such rights.

8. Patent Rights etc.

If the supply or use of any Goods under this order (other than any such Goods or things manufactured by the Seller in accordance with designs supplied by the Buyer) shall be held to constitute an infringement or an alleged infringement of any third party patent, copyright, registered design or trademark, the Buyer or any person at any time in possession of such Goods shall be indemnified by the Seller against all damages, costs, losses, charges or expenses incurred as a result of such infringement or alleged infringement and the Seller will further, if required by the Buyer, conduct any legal proceedings which may be necessary to protect the Buyer at the Seller's risk and expense, *taking the responsibility for that infringement or alleged infringement*.

9. Indemnities

The Seller shall indemnify and hold harmless the Buyer from any loss, damage and expense, including all legal fees, incurred or sustained by the Buyer which is caused by or arises as a result of any defects in the Goods or by reason of the negligence of the Seller or the failure of the Seller to conform to the terms of this order or applicable statutory duty or regulation. Seller shall have in place general liability insurance, product liability insurance and employer's liability insurance for amounts acceptable to the Buyer, and shall provide evidence of such insurance on request.

10. Publicity

All orders placed by the Buyer are strictly confidential. The Seller must not publish or cause to be published by any means whatsoever any details concerning the Goods which are the subject of this order without the Buyer's previous consent in writing.

11. Confidentiality and Data Protection

(a) All information of the Buyer or its customers which is or may be disclosed to the Seller in the course of carrying out this order shall be treated by the Seller as strictly confidential and shall not without the prior written consent of the Buyer be disclosed to any third party or parties nor be used or copied for any purpose(s) other than for the execution of this order. The provisions of this condition do not apply to information which is or comes into the public domain otherwise than through a breach of this condition.

(b) If this order requires or permits the entry by the Seller or its permitted or approved sub-contractor onto the Buyer's premises it is a condition of this order that the Seller and any sub-contractor and their employees shall treat as strictly confidential any technical or commercial know-how processes, specifications or other information which shall come into its knowledge in the course of such entry and any such technical or manufacturing know-how processes, specifications and other information shall not be disclosed to any third party without the Buyer's

previous consent in writing. The Seller shall obtain from any such sub-contractor an undertaking in the terms of this condition.

(c) In relation to any personal information provided or made available to the Seller by the Buyer, the Seller must (i) process the information only in accordance with the Buyer's lawful instructions; (ii) take appropriate technical and organizational measures against unauthorized or unlawful processing and against accidental loss of the information; (iii) not disclose such personal data to any party who carries on business outside the European Economic Area (EEA) if it originated in the EEA; (iv) cooperate fully with the Buyer to enable the Buyer to adequately discharge its responsibility as a data controller including assisting with data subject access requests; and (v) on request by the Buyer allow the Buyer to audit the Seller's compliance with this clause.

12. Sub-Contracting, etc.

(a) The Seller shall not without the Buyer's consent in writing assign or sub-contract this order or any part thereof other than for materials or for any part of the Goods of which the makers are named in the order or specification. Any such consent shall not relieve the Seller of any of his obligations under the contract.

(b) The Seller shall ensure that it includes corresponding conditions to those set out in Buyer's order in Seller's contracts with its supply chain, particularly in relation to inspection, customer flow-down requirements, regulatory and quality compliance and rights of recourse, including on termination.

(c) No third party shall have the right to enforce any provision of this contract.

13. Delivery time

(a) Time for Delivery and Extensions

Time shall be of the essence of this contract. The Goods shall be delivered at the time specified in the order. Goods may not be delivered more than 5 days early. If as a result of any event outside the Seller's control the Seller is unable to deliver the Goods within the specified time then provided that the Seller shall have given notice in writing without delay of such event and his intention to claim an extension of time, the Buyer may grant the Seller such extension as the Buyer may consider reasonable. In the event of significant delay the Buyer reserves the right to terminate this order, in whole or in part, without incurring any liability to the Seller.

(b) Deferment of Delivery and/or Stop Work Situations

In the event of the Buyer's normal course of manufacture being interrupted, restricted, hindered or delayed by any cause whatsoever beyond its control or by any exceptional causes whatsoever, it may without additional cost defer the date or dates of delivery. Such a cause may include the Buyer being affected by a "stop work" notice; if that applies or is likely to apply then the Buyer may require the Seller to Stop work immediately and to cease to incur costs in respect of this order.

(c) Delay in Delivery

If the Goods or any part thereof are not delivered within the time or times specified in the order or any agreed deferment or extension of such time or times the Buyer shall be entitled to the following remedies:

(i) to recover from the Seller liquidated damages as follows: one half of one per cent (0.5%) per week for the first four weeks and one per cent (1.0%) per week thereafter of that part of the contract price which is properly attributable to the undelivered Goods and to any other Goods already delivered under the contract which cannot be effectively and commercially used by reason of the non-delivery of the said undelivered Goods. The rate shall be applied for each week or part of a week during which the order shall remain uncompleted. The Buyer shall be entitled to deduct such damages from any moneys payable by it under the terms of this order or otherwise. The total amount payable by way of damages under this condition shall in no event exceed fifteen per cent (15%) of the said contract price and such damages shall not relieve the Seller from any of its other obligations or liabilities under the contract; and/or

- (ii) cancel the order in whole or in part without incurring any liability to the Seller; and/or
- (iii) refuse to accept any subsequent delivery of Goods; and/or
- (iv) purchase substitute items elsewhere; and/or
- (v) hold the Seller accountable for any loss and additional costs incurred.

14. Delivery conditions

(a) The Goods are to be delivered to the destination stated in the order. They must be delivered in good order and condition. Quantities must not exceed those ordered or specified.

(b) Unless specifically ordered, no cases, wrappers nor packaging of any kind will be paid for. Should any cases, wrappers or packaging be ordered, charges therefore are to be shown on a separate invoice and such cases may be returned to the Seller who forthwith on receipt thereof in good order shall refund such charges.

(c) Subject to any special instructions from the Buyer, an advice note shall accompany every delivery which shall state: the number of the order, quantity of the delivery, the quantity already delivered under the order, and the balance of the order still to be delivered.

15. Quality Assurance

(a) The quality assurance requirements of Goods shall comply with the Seller's quality procedures as authorized by Buyer, and with Buyer's applicable quality procedure "[Pihor Sensors & Controls Supplier Manual](#)", a copy of which is available on request.

(b) Goods delivered shall, as applicable, meet the requirements for release documentation as stated on the face of the Buyer's order.

(c) Seller warrants that its minimum quality standard accreditation shall be ISO9001.

16. Inspection

Authorized Buyer representatives, customers of the Buyer and other authorities shall be allowed access to the Seller's premises at mutually agreed times to carry out inspection of the Seller's quality system and Goods verification when necessary.

17. Defects

(a) It is a condition that the Seller must replace promptly free of charge or pay the cost of local replacement of any Goods or parts thereof which may prove defective through faulty design (other than a design made or furnished by the Buyer) material or workmanship within 36 months from the date of delivery.

(b) If any Goods supplied or to be supplied under this order shall not be in full compliance with this order or any defined specification, drawing, process instruction or procedure, the Buyer shall be entitled to recover from the Seller, as liquidated damages for its assessment, inspection and administrative costs, the following amounts: (i) \$200 or currency equivalent per part number (subject to the Buyer's quantity limitations) for non-compliances notified in writing to and permitted by the Buyer before shipment; and (ii) \$400 or currency equivalent per part number delivered for non-compliances first identified on or after delivery to the Buyer. The Buyer shall be entitled to deduct such damages from any moneys payable by it under the terms of this order or otherwise. In addition, the Buyer reserves the right to charge any other substantiated costs expended in connection with non-compliant supplies. These remedies do not affect any other legal rights which the Buyer may have in respect of such defective Goods.

18. On-site Equipment

The Buyer shall not be responsible for or accept any liability in respect of damage or claims resulting from the use by or on behalf of the Seller of Buyer's on-site equipment. The Buyer's

on-site equipment should be used only with its prior authority and in strict compliance with its site procedures and the Seller shall indemnify the Buyer against any failure to do so.

19. Termination on Notice

(a) The Buyer shall be entitled at any time by 14 days' notice in writing to terminate the contract.

(b) The Buyer shall be entitled without liability to the Seller to terminate the contract immediately for the Seller's default:

- i) If the Seller fails to perform any condition or requirement of this contract and, if capable of remedy, fails to remedy such breach within 14 days of written notice; or
- ii) *If any change occurs with regards to the economic or financial situation that may compromise the solvency of the Seller;* or
- iii) A receiver or manager is appointed of any of the property or assets of the Seller; or
- iv) The Seller ceases or threatens to cease to carry on business; or
- v) Any distress, execution or other process is levied on any of the assets of the Seller; or
- vi) Any similar event occurs in another jurisdiction.

(c) On any such termination:

i) The Seller shall be entitled to be paid:

a. The sums under the terms of the contract in respect of work done and Goods delivered up to the date of termination.

b. Any sums which, consistent with applicable lead times, have necessarily and reasonably been paid by the Seller to its suppliers or contractors to carry out the Seller's obligations under the contract.

The Seller will not be entitled to any payment other than under a. and b. above.

ii) The Seller shall use all reasonable endeavours to assign to the Buyer on request the benefit of any sub-contract entered into by the Seller in connection with the Goods the subject of Buyer's order or to terminate any such sub-contract;

iii) The Seller shall promptly return all Buyer Property;

iv) In the event of termination for the Seller's default:

a. The Buyer shall have the right to use or have used without charge any technical information and intellectual property rights of the Seller or its subcontractors necessary for it to continue the provision of the Goods, including all services contracted for under Buyer's order;

b. The Seller shall reimburse the Buyer any claims and excess procurement costs incurred by the Buyer as a result of the Seller's default, and the Buyer shall be entitled to set off any such claims and costs against amounts owed to the Seller;

c. The Seller shall provide the Buyer or its nominee without charge with such assistance as the Buyer requires to facilitate transfer of provision of the Goods, including all services contracted for under Buyer's order to another provider.

20. Conflict Minerals Disclosure

The Seller shall support the Buyer's compliance with sourcing obligations to certain customers subject to requirements to report sourcing of tin, tantalum, tungsten and gold ("Conflict Minerals") from certain countries in the African subcontinent. The Seller shall have due diligence processes in place to make reasonable enquiries, including with its supply chain, into the country of origin of Conflict Minerals included in the Goods sold to Buyer.

Seller shall disclose to Buyer Goods containing Conflict Minerals prior to acceptance of this order. Seller shall report such data as may be required by Buyer to fulfil its obligations to its customers on sourcing of Conflict Minerals.

21. Safety and Environmental Regulation

The Seller shall comply in all respects with the applicable environmental and health and safety laws and regulations and shall indemnify and hold harmless the Buyer from and against all

damages costs, losses, charges, expenses or liabilities whatsoever caused by or arising out of any breach by the Seller of such laws or regulations.

22. Hazardous Materials

The Seller must advise upon receipt of this order if the Goods to be supplied contain any hazardous or harmful materials requiring special handling or treatment. Seller shall comply with all applicable requirements contained in laws, regulations and directives including but not limited to national, EU, United States, state/provincial and local environmental, health and safety laws, regulations and directives relating to the supply of Goods and Hazardous Materials. All Goods and Hazardous Materials shall comply with the requirements set forth in the Montreal Protocol on ozone depleting substances. Upon delivery of Goods to Buyer, Seller shall notify Buyer in writing of all Substances of Very High Concern (SVHC) as identified on the "Candidate List" as published by the European Chemicals Agency ("ECHA") in accordance with Article 59.1 of the European Regulation (EC) no 1907/2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals ("REACH") as amended from time to time. Unless Seller notifies Buyer in writing and obtains Buyer's prior written consent, no Goods shall contain any of the Hazardous Materials pursuant to Article 2.1 and identified in Article 4.1 of the European Parliament Directive 2002/95/EC (RoHS Directive) as that directive is amended from time to time. Seller shall be responsible for all costs and liabilities relating to the recycling of Goods pursuant to the most current version of the European Parliament Directive 2002/96 /EC (WEEE Directive) as such Directive is implemented in each country to which said Goods are supplied to the Buyer. All Goods and Hazardous Materials supplied to the Buyer shall comply with all applicable requirements under the Toxic Substance Control Act (TSCA), 15 U.S.C. 2601 et seq., and implementing regulations thereunder.

23. Documentation

Where appropriate the Seller shall provide documentation including operating instructions, parts lists and comprehensive spares listings. All documentation supplied shall be in English language.

24. Compliance with Laws

(a) The Seller shall comply in all respects with all applicable laws and regulations affecting the Goods and shall indemnify the Buyer against all damages, costs, losses, charges, expenses or liabilities whatsoever caused by or arising out of any breach by the Seller of such legislation or regulation.

(b) The Seller shall comply with all of the Buyer's mandatory customer terms that it is required to flow down to its suppliers.

25. Export, Import and Regulatory Compliance

(a) The Seller shall obtain all export authorizations and/or licenses necessary for the delivery of the Goods to the Buyer at the time specified in the order. The Buyer will obtain import authorizations necessary for the import of the Goods.

(b) Each of the Buyer and the Seller agrees to comply with all applicable governmental regulations as they relate to the import, export, transfer and re-export of information and/or Goods and/or Buyer or Seller property. Without limiting the foregoing, neither the Buyer nor the Seller shall disclose or deliver any information or Goods and/or Buyer or Seller property provided hereunder in any manner contrary to any applicable export or import laws and regulations. The Buyer and the Seller acknowledge that these laws and regulations impose restrictions on import, export, transfer and re-export to third countries of certain categories of information and Goods, and that authorizations/licenses from the applicable regulatory agency may be required before such information and Goods and/or Buyer or Seller property can be

disclosed or delivered hereunder, and that such authorizations/licenses may impose further restrictions on use and further disclosure or delivery of such information and Goods and/or Buyer or Seller property.

(c) In relation to both domestic and international transactions, the Seller shall provide the Buyer with export classification information for all Goods, Seller property, *software* and information *which has been delivered to Buyer*. Export classification information includes the applicable export control number, the country of origin and, for hardware only, the Harmonised Tariff Code. The Buyer will supply the Seller with similar export classification information for relevant Buyer property and/or information for which the Buyer has design authority. Buyer/Seller will promptly notify the other upon a change in classification information.

(d) If the Seller is based in the US and will manufacture or export defence Goods for the Buyer, the Seller will first register pursuant to Section 122.1(a) of the International Traffic in Arms Regulations (ITAR) with the Directorate of Defense Trade Controls at the US Department of State.

(e) For Goods, property or information which are subject to US export control regulations, including but not limited to ITAR, the Seller shall only engage and allow access to US citizens, permanent residents of the US, or nationals of other countries for which Seller has first requested and Buyer has obtained US Department of State or Department of Commerce approval, as applicable. This order may be immediately suspended or cancelled if unauthorised access to such Goods, property or information is allowed.

(f) The Seller shall indemnify and hold the Buyer harmless to the full extent of any loss, damage or expense, excluding lost profits, for any failure of the Seller to comply with such laws and regulations and/or the foregoing provisions of this condition 25.

26. Counterfeit Goods

(a) All Goods provided by the Seller to the Buyer, including any that are provided by the Seller's subcontractors, must be original and genuine, and in full compliance with all of the Buyer's contract requirements, specifications, certifications, and any supporting data representing contract performance. The Seller warrants that it has received from all of its subcontractors and suppliers all data necessary to comply with this obligation and the Seller has validated all such data. The Seller will ensure that none of the Goods are counterfeit, inaccurately marked, or in any manner misrepresented.

(b) The Seller shall operate a counterfeit control process for the Goods consistent with these provisions and reasonable commercial terms, to include AS5553A, and the Buyer shall have the right to audit, inspect and/or approve the process at any time before or after delivery of the Goods.

(c) If any of the Goods delivered or to be delivered under this order is discovered to be a counterfeit item or suspected to be a counterfeit item, then the Buyer shall have the right to impound the item for further investigation of its authenticity. The Buyer's investigation may include the participation of third parties or governmental investigative agencies as required by law or regulations or by the Buyer's customer, or by the Buyer, in its sole discretion. The Seller shall cooperate in good faith with any investigation conducted by the Buyer, including, but not limited to, cooperation by the Seller with respect to the disclosure of all design, development, manufacturing and traceability records in respect of the item. Upon the Buyer's request, the Seller shall provide the Buyer certificates of conformance with respect to the item under investigation. The Buyer shall not be required to return the item to the Seller during the investigation process or thereafter. The Buyer shall not be liable for payment to the Seller of the price of any suspected counterfeit items under investigation.

27. Anti-Corruption

The Seller warrants that it has not, in connection with the Goods or Services:

(a) offered, given or agreed to give or receive, requested or accepted any financial or other advantage of any kind as an inducement or reward for doing or not doing any improper act or for the improper performance of any function associated with the order or the Goods or Services; or

(b) acted in any way which would constitute an offence by the Seller or would cause the Buyer to commit an offence under any anti-bribery legislation; or

(c) *Child labor has not been utilized.*

If the Seller breaches any of the above warranties, the Buyer shall be entitled to terminate the order by written notice with immediate effect. Any termination shall be without prejudice to the accrued rights of the Buyer. The Seller shall indemnify and hold harmless the Buyer from any loss, damage and expense, including all legal fees, incurred or sustained by the Buyer which is caused by or arises as a result of a breach of this clause.

The Seller shall comply with Piher Ethics and Business Conduct and Anti-Corruption Policies accessible at https://www.piher.net/CA-EBC4_Anti-CorruptionPolicy.pdf, or, with the Buyer's consent, equivalent policies adopted by the Seller.

28. Governing Law and Dispute Resolution

(a) The contract shall in all respects be construed according to and governed by the laws of the jurisdiction in which the Buyer's company is located, or if the Buyer is organised under the laws of a state of the United States of America it shall be governed by the law of the state of California.

(b) The United Nations Conventions on Contracts for the International Sale of Goods 1980 shall not apply to any aspect of this contract.

(c) All disputes shall be referred to and resolved by binding arbitration under the Rules of the London Court of International Arbitration except for Buyer companies located in the United States of America for which the binding arbitration shall be administered by JAMS pursuant to its Streamlined Arbitration Rules and Procedures.

(d) Notwithstanding the previous sub-clause, the Buyer may take proceedings or seek remedies before the courts or any competent authority of any country for (i) interim or injunctive remedies in relation to any breach or threatened breach of confidentiality undertakings or infringement of intellectual property rights; or (ii) payment to the Buyer of any amount which is overdue.

29. Taxes

(a) **Tax Liability:** Seller shall properly impose upon, collect and remit from Buyer any and all sales, use, excise, transaction and value added taxes, customs, duties, contributions, or similar levies by taxing jurisdictions as required by law ("Taxes") that are imposed by any government Tax authority ("Tax Authority") upon Buyer's payments pursuant to this Agreement, and are the legal obligation of the Buyer. Each of the Taxes shall be separately stated on all applicable Seller invoices.

(b) **Tax Exceptions:** No Taxes, interest, penalties, or other additions to Taxes, shall be collected by Seller if, pursuant to this Agreement or the laws of the applicable Tax Authority, (1) the transaction is not subject to Taxes; (2) Buyer has been authorized to pay Taxes directly to the appropriate Tax Authority; or (3) Seller is obligated to pay the Taxes. Seller shall also pay any Taxes arising out of its willful misconduct or negligence for which Buyer becomes liable.

(c) **Tax Assessment Notification:** Seller shall, upon receipt from any Tax Authority of any levy, notice, assessment, or withholding of any Taxes for which Buyer may be obligated, notify Buyer in writing directed to: Manager, Tax Compliance, Piher Sensors & Controls SA, Polígono Industrial Municipal, Vial T2, 22; 31500 Tudela, Spain.

(d) **Tax Disputes:** Seller shall cooperate in the equitable resolution of disputes pertaining to any

Taxes arising from this Agreement. If Buyer may directly contest any Taxes in its own name, then it may do so and, to the extent permitted by law, withhold payment during contest pendency. If Buyer is not so permitted, Seller shall in good faith, as requested by Buyer, contest the Taxes. Seller shall supply Buyer with information and documents as Buyer may reasonably request to control or participate in any proceeding to the extent permitted herein.

(e) Tax Refund and Indemnification: If Seller receives a refund of any Taxes attributable to Buyer; Seller shall pay such amount to Buyer within thirty (30) days of receipt. Seller shall indemnify Buyer against any and all losses, costs, and expenses (including reasonable attorneys' fees) which result from Seller's violation of its obligations under this section.

(f) Delivery of Software: Seller shall deliver electronically via the internet or CD as indicated on Buyer's Purchase Order, all software Deliverables of any type (including manuals) that are the subject of, rather than are ancillary to, this Agreement. Seller shall separately itemize the costs of electronically delivered software, licenses, fees and all Services on all invoices. Invoices shall clearly indicate the manner of software delivery by inclusion of the phrase, "software delivered electronically to the customer via the internet." License locations should clearly be stipulated in the Agreement to allow for proper allocation of any Taxes owed.

(g) Property Taxes: Buyer shall report and remit any property-related Taxes relating to property for which Buyer retains title pursuant to this Agreement, accruing prior to and after the commencement of this Agreement. Where Seller possesses Buyer-owned property, Seller shall notify Buyer of any disposal or movement of such property. Seller shall report and remit any property-related Taxes relating to property for which Seller retains title pursuant to this Agreement, accruing prior to and after the commencement of this Agreement.

Issue: 23 December 2020

Nota al Vendedor: Version aplicable a las compras efectuadas por Piher-Amphenol

PIHER-AMPHENOL

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

30. Definiciones

En estas condiciones, se entiende por “Comprador” la empresa Piher-Amphenol que realiza el pedido (por intermediación, cuando corresponda, de una de sus divisiones comerciales). Se entiende por “Vendedor” la persona física o jurídica a quien se hace el pedido. Y se entiende por “Mercancía” todos los bienes a entregar por el Vendedor, artículos, piezas o repuestos, productos, materiales o servicios descritos en este pedido.

31. Autorización de pedidos y condiciones del pedido

El Comprador no estará obligado a aceptar ningún pedido salvo que haya sido emitido o confirmado mediante impresos oficiales o aprobado por el Comprador en su sistema electrónico de pedidos. Las condiciones establecidas a continuación constituirán los términos del contrato. El Comprador no estará sujeto a ningún término escrito o impreso que sea contradictorio con las presentes condiciones o adición a las mismas, salvo que haya sido aceptado expresamente por escrito por uno de sus representantes autorizados y, previa autorización por escrito, la entrega de la Mercancía se considerará la aceptación incondicional de este pedido. Los términos y condiciones del Vendedor no se aplicarán a ningún pedido.

32. Especificaciones y marcas

(a) La Mercancía deberá ser suministrada exactamente conforme a este pedido y de acuerdo con cualquier especificación, dibujo, instrucción o procedimiento del proceso definidos en estas condiciones. No se admitirán variaciones a los requisitos establecidos sin la autorización previa por escrito del Comprador.

(b) No figurarán marcas que no hayan sido autorizadas por el Comprador en ninguna parte de la Mercancía, salvo, para los productos estándar del Vendedor, el nombre, la dirección y el número de referencia del fabricante, la fecha de fabricación, la información de seguridad y cualquier otro dato relacionado con el funcionamiento de la Mercancía incorporada por norma general por el fabricante.

33. Precio

El precio a pagar por la Mercancía será el precio establecido en el pedido. Salvo cuando se acuerde expresamente lo contrario, el precio del contrato será un precio fijo e incluirá el coste y riesgo de la entrega en las instalaciones del Comprador.

Los impuestos correspondientes se consignarán en el pedido. En caso de no consignarse, se entenderán incluidos en el precio.

34. Condiciones de pago

(a) Salvo que las partes acuerden otra cosa, el pago de la Mercancía se efectuará en el plazo de 60 días a contar desde la finalización del mes de entrega, *siempre que se haya recibido la correspondiente factura*. El Vendedor deberá enviar dos copias de la factura al Departamento Financiero de Cuentas del Comprador a la dirección postal que figura en el pedido, salvo que se establezca lo contrario.

(b) El Comprador podrá retener cualquier importe adeudado al Vendedor, si el Comprador reivindica cualquier crédito, compensación o contrademanda al Vendedor.

35. Propiedad del Comprador

(a) Cualquier material, modelo, tinte, plantilla, accesorio y herramienta, junto con cualquier especificación, dibujo, hoja técnica y similar, o cualquier otro bien propiedad o con derecho de propiedad intelectual suministrado por el Comprador al Vendedor o en el pedido del Comprador, u obtenido o desarrollado por el Vendedor específicamente para el suministro de la Mercancía al Comprador, será y continuará siendo propiedad del Comprador y no podrá ser utilizado, sin el consentimiento por escrito del Comprador, para o en relación con la fabricación de otro bien que no sea la Mercancía solicitada por el Comprador. El Vendedor se asegurará de que dichos artículos sean identificados siempre como propiedad del Comprador, y deberán ser entregados de inmediato cuando el Comprador los solicite.

(b) Seguro. Todos los bienes propiedad del Comprador, incluidos los mencionados en el apartado 6(a) así como el material y los componentes entregados gratuitamente por el Comprador en relación con este pedido, deberán estar asegurados por el Vendedor por el valor de su sustitución completa contra todo riesgo hasta que hayan sido devueltos al Comprador o utilizados o remitidos conforme a las instrucciones establecidas.

36. Proceso de desarrollo

Si el proceso o la producción de cualquier Mercancía conlleva una etapa de desarrollo financiada total o parcialmente por el Comprador, todos los derechos del proceso de desarrollo y los resultados del mismo se transferirán al Comprador, *en los plazos que razonablemente determine el comprador*. El Vendedor preparará u obtendrá todos los documentos que el Comprador estime razonablemente necesarios para la transferencia de los beneficios plenos de dichos derechos.

37. Derechos de patentes, etc.

Si el suministro o uso de cualquier Mercancía conforme a este pedido (diferente de cualquier Mercancía o bien fabricado por el Vendedor de acuerdo con los diseños proporcionados por el Comprador) es considerado como una infracción o supuesta infracción de una patente, derecho de autor, diseño o marca registrados de una tercera parte, el Comprador o la persona que esté en posesión en cualquier momento de dicha Mercancía serán indemnizados por el Vendedor por los daños y perjuicios, costes, pérdidas, cargos o gastos incurridos como consecuencia de dicha infracción o supuesta infracción, y el Vendedor llevará a cabo, a petición del Comprador, cualquier trámite judicial que sea necesario para proteger al Comprador por cuenta y riesgo del Vendedor, *asumiendo la responsabilidad por dicha infracción o supuesta infracción*.

38. Indemnizaciones

El Vendedor indemnizará y exonerará al Comprador de la responsabilidad derivada de cualquier pérdida, daño y gasto, incluidos todos los honorarios, incurridos o soportados por el Comprador a causa o como consecuencia de cualquier defecto en la Mercancía o por negligencia o incumplimiento por parte del Vendedor de los términos de este pedido u obligación legal o reglamentaria aplicable. El Vendedor dispondrá de un seguro de responsabilidad general y un seguro de responsabilidad empresarial por tarifas admitidas por el Comprador y le proporcionará un justificante de dicho seguro cuando lo solicite.

39. Divulgación

Todos los pedidos realizados por el Comprador son estrictamente confidenciales. El Vendedor no podrá divulgar ni motivar la divulgación por ningún medio de cualquier detalle sobre la Mercancía de este pedido sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.

40. Confidencialidad y protección de datos

(a) Toda la información del Comprador o de sus clientes que sea o pueda ser revelada por el Vendedor durante la tramitación de este pedido deberá ser tratada por el Vendedor de manera estrictamente confidencial, y no será desvelada sin el consentimiento por escrito previo del Comprador a terceras partes ni usada o copiada por otros motivos diferentes a la ejecución de este pedido. Las disposiciones de esta condición no se aplican a información que sea o se derive del dominio público por otro medio distinto del incumplimiento de esta condición.

(b) Si el presente pedido requiere o autoriza la entrada del Vendedor o de subcontratistas autorizados en las instalaciones del Comprador, para que se tramite el pedido el Vendedor, cualquier empresa subcontratista y sus empleados deberán tratar de manera estrictamente confidencial todos los procesos técnicos o de fabricación durante la entrada, y dichos procesos técnicos o de fabricación, especificaciones y demás datos no podrán ser revelados a terceras partes sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. Dichas empresas subcontratistas se comprometerán a cumplir los términos de esta condición ante el Vendedor.

En relación con cualquier información personal facilitada o puesta a disposición del Vendedor por parte del Comprador, el Vendedor debe (1) procesar la información solo de acuerdo con las instrucciones legítimas del Comprador; (2) tomar cualquier medida técnica y organizativa adecuada frente al procesamiento no legítimo y la pérdida accidental de información; (3) no revelar tales datos personales a ninguna parte que realice negocios fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) si se originó en el EEE; (4) cooperar al máximo con el Comprador para permitir que el Comprador asuma su responsabilidad correctamente como controlador de datos, incluyendo la ayuda con las solicitudes de acceso sujetas a los datos; (5) proceder a la cancelación de los datos cuando dejen de ser necesarios o pertinentes respecto a la finalidad para la cual fueron obtenidos o registrados; y (6) a petición del Comprador, permitir que el Comprador realice una auditoría sobre el cumplimiento de esta cláusula por parte de Vendedor.

41. Subcontratación, etc.

(a) El Vendedor no podrá ceder o subcontratar este pedido a terceros sin el consentimiento por escrito del Comprador, ni ninguna parte del mismo salvo el material o las piezas de la Mercancía donde figure el nombre de los fabricantes en el pedido o la especificación. Dicho consentimiento no exime al Vendedor de sus obligaciones en virtud del contrato.

(b) El Vendedor se asegurará de incluir las condiciones correspondientes a las establecidas en los pedidos del Comprador en los contratos del Vendedor con respecto a la cadena de suministros, en concreto en relación con la inspección, los requisitos de reducción del flujo del cliente, cumplimiento normativo y de calidad y derechos de recurso, incluyendo la rescisión.

(c) Ninguna tercera parte tendrá derecho a aplicar disposición alguna del presente contrato.

42. Plazo de entrega

(a) Plazos y ampliaciones de entrega. El plazo de la entrega se considera elemento esencial del presente contrato. La Mercancía será entregada en la fecha especificada en el pedido y no podrá ser entregada con más de cinco días de antelación. Si como consecuencia de cualquier circunstancia fuera del control del Vendedor, éste no puede entregar la Mercancía en el plazo especificado en el pedido, el Comprador podrá otorgar una ampliación razonable, siempre que el Vendedor le notifique con rapidez por escrito dicha circunstancia y su intención de solicitar una ampliación del plazo. En caso de retraso considerable, el Comprador se reserva el derecho de anular el pedido, total o parcialmente, sin incurrir en ninguna responsabilidad ante el Vendedor.

(b) Aplazamiento de la entrega y/o situación de parada laboral. En caso de que se interrumpa, restrinja, obstaculice o retrase el proceso habitual de fabricación del Comprador por las causas que se encuentren fuera de su control o por cualquier causa excepcional, éste podrá aplazar la fecha o fechas de entrega sin que ello conlleve coste adicional alguno. Tal cause puede incluir que el Comprador se vea afectado por un aviso de “parada laboral”; si esto fuera aplicable o si fuera probable su aplicación, el Comprador puede pedir al Vendedor que pare de trabajar de inmediato y que no incurra en costes con respecto a este pedido.

(c) Retraso en la entrega. Si la Mercancía o parte de la misma no se entrega en el plazo o plazos especificados en el pedido, o en los aplazamientos o ampliaciones acordados de esos plazos, el Comprador tendrá derecho a aplicar lo siguiente:

- (i) Obtener una indemnización del Vendedor por daños y perjuicios determinada por los siguientes porcentajes: cero con cinco por ciento (0,5%) por semana durante las cuatro primeras semanas, y uno por ciento (1%) transcurrido ese plazo, de la parte correspondiente al precio del contrato que es atribuible a la Mercancía no entregada o de cualquier otra Mercancía ya entregada conforme al contrato que no pueda usarse eficaz y comercialmente por no haberse entregado la Mercancía antes mencionada. El porcentaje se aplicará por cada semana o parte de una semana durante la que no se haya completado el pedido. El Comprador tendrá derecho a deducir dicha indemnización del importe que debe abonar según los términos del pedido o establecido de otro modo. El importe total a pagar por daños y perjuicios no excederá en ningún caso el quince por ciento (15%) de dicho precio en el contrato, y la indemnización no exonerará al Vendedor de cualquier obligación o responsabilidad en virtud del contrato; o
- (ii) Anular el pedido total o parcialmente sin incurrir en responsabilidad alguna ante el Vendedor; o
- (iii) Rehuser a aceptar cualquier entrega posterior de la Mercancía; o
- (iv) Adquirir artículos de sustitución en otro lugar; o
- (v) Exigir responsabilidades al Vendedor por cualquier pérdida y por los costes adicionales incurridos.

43. Condiciones de entrega

- (a) La Mercancía deberá entregarse en el destino especificado en el pedido y encontrarse en buenas condiciones o estado. Las cantidades no deberán superar lo establecido en el pedido.
- (b) Salvo que se haya solicitado expresamente, no se pagarán las cajas, los envoltorios o los embalajes sean del tipo que sean. Si se pidieran cajas, envoltorios o embalajes, los cargos deberán reflejarse en una factura independiente; las cajas podrán ser devueltas al Vendedor, quien tras recibirlas en buen estado, restituirá los cargos realizados bajo ese concepto.
- (c) Salvo que el Comprador dé instrucciones específicas, cada entrega irá acompañada de un albarán donde se establezca el número de pedido, la cantidad de la entrega, la cantidad ya entregada según el pedido y el balance del pedido que falta por entregar.

44. Garantía de la calidad

- (a) Los requisitos de garantía de la calidad deberán cumplir los procedimientos de calidad del Vendedor que habrán sido autorizados por el Comprador, así como con el procedimiento de calidad aplicable del Comprador "[Piher Sensors & Controls Supplier Manual](#)", de quien se podrá solicitar una copia.
- (b) La Mercancía entregada deberá cumplir los requisitos de la documentación de entrega tal y como se describe en la portada del pedido del Comprador.
- (c) El Vendedor garantiza que la certificación de calidad mínima de sus productos es la ISO 9001.

45. Inspección

Se permitirá el acceso de los representantes autorizados del Comprador, sus clientes y demás personal competente a las instalaciones del Vendedor en horarios acordados con anterioridad para inspeccionar el sistema de calidad del Vendedor y verificar la Mercancía cuando sea necesario.

46. Defectos

- (a) El Vendedor deberá sustituir de inmediato y gratuitamente o pagar los gastos de sustitución de cualquier Mercancía o partes de la misma que estén dañadas por defectos materiales del diseño (cuando se trate de un diseño no desarrollado o suministrado por el Comprador) o de fabricación en un plazo de 36 meses desde la fecha de entrega.

(b) Si alguna Mercancía suministrada o por suministrar bajo este pedido no estuviese en total conformidad con este pedido o cualquier especificación, dibujo, instrucción de proceso o procedimiento definido, el Comprador tendrá derecho a recuperar del Vendedor, como pago de daños, los costes de inspección y administración, en las siguientes cantidades: (1) 200 USD o la divisa equivalente por número de pieza (sujeto a las limitaciones de cantidad del Comprador) para los incumplimientos notificados por escritos y permitidos por el Comprador antes de su envío; y (2) 400 USD o la divisa equivalente por número de pieza entregada para los incumplimientos identificados primero a la entrega al Comprador o después de esta. El Comprador tendrá derecho a deducir dicha indemnización del importe que debe abonar según los términos del pedido o establecido de otro modo. Además, el Comprador se reserva el derecho a cobrar cualquier otro coste sustancial en el que haya recurrido con respecto a los suministros incumplidos. Estos remedios no afectarán a ningún otro derecho legal que pueda tener el Comprador con respecto a tal Mercancía.

47. Equipo *in situ*

El Comprador no se responsabilizará ni asumirá responsabilidad alguna por daños o reclamaciones que se deriven del uso por parte del Vendedor, o de sus representantes, del equipamiento *in situ* del Comprador. El equipamiento *in situ* del Comprador sólo deberá utilizarse con autorización previa y en estricto cumplimiento de los procedimientos de sus instalaciones. El Vendedor deberá indemnizar al Comprador en caso de incumplimiento.

48. Resolución

(a) El Comprador tendrá derecho a resolver el contrato en cualquier momento mediante notificación previa por escrito de 14 días.

(b) El Comprador tendrá derecho a resolver el contrato inmediatamente sin ninguna obligación ante el Vendedor:

i) Si el Vendedor incumple cualquier condición o requisito del presente contrato y, en caso de subsanarlo, no lo hace en un plazo de 14 días desde la fecha de notificación por escrito; o

ii) *Si se produce un cambio en la situación económica/financiera que pueda afectar a la solvencia del Vendedor;* o

iii) Se nombra a un administrador o liquidador para que gestione una parte de la propiedad o de los activos de la empresa del Vendedor; o

iv) El Vendedor cesa o amenaza con cesar de ejercer su actividad; o

v) Se embarga, ejecuta o aplica otro proceso similar a cualquier activo del Vendedor; o

vi) Tiene lugar cualquier otro suceso similar en otra jurisdicción.

(c) En caso de tal resolución:

v) El Vendedor tendrá derecho a que se le abonen:

a. Los importes conforme a los términos del contrato en relación con el trabajo realizado y la Mercancía entregada hasta la fecha de finalización del contrato.

b. Cualesquiera importes que, en coherencia con los plazos de entrega, hayan sido pagados de forma razonable y por necesidad por el Vendedor a sus proveedores o empresas contratistas para cumplir sus obligaciones.

El Vendedor no tendrá derecho a recibir otros pagos diferentes de los establecidos en los apartados (1) y (2) anteriores.

vi) El Vendedor empleará todos los medios razonables para ceder al Comprador, a petición de este último, los beneficios de cualquier subcontrato suscrito por el Vendedor en relación con la Mercancía que figura en el pedido del Comprador, o dar por concluido dicho subcontrato.

vii) El Vendedor devolverá sin más tardanza los Bienes del Comprador.

viii) En caso de resolución por incumplimiento del Vendedor:

a. El Comprador tendrá derecho a utilizar o hacer utilizar sin cargo alguno toda la información técnica y derechos de propiedad intelectual del Vendedor o sus subcontratistas necesarios para continuar con el suministro de la Mercancía, incluyendo todos los servicios contratados bajo el pedido del Comprador.

b. El Vendedor reembolsará al Comprador cualquier coste de reclamación y adquisiciones en exceso en los que incurra el Comprador como resultado del incumplimiento del Vendedor, y el

Comprador tendrá derecho a deducir tales reclamaciones y costes de las cantidades que deba al Vendedor.

c. El Vendedor prestará al Comprador o su nominado sin cargo alguno toda la ayuda que el Comprador necesite para facilitar la transferencia de suministro de la Mercancía, incluyendo todos los servicios contratados bajo el pedido del Comprador para otro proveedor.

49. Minerales de conflicto.

El Vendedor apoyará el cumplimiento del Comprador de las obligaciones de abastecimiento para ciertos clientes, sujeto a los requisitos de información con respecto al abastecimiento de estaño, tantalio, tungsteno y oro ("Minerales de conflicto") procedente de ciertos países del subcontinente africano. El Vendedor tendrá en marcha procesos de diligencia debida para realizar cualquier consulta razonable, incluyendo la cadena de suministros, en el país de origen de los Minerales de conflicto incluidos en la Mercancía vendida al Comprador.

El Vendedor revelará al Comprador la Mercancía que contenga Minerales de conflicto antes de la aceptación de este pedido. El Vendedor informará de tales datos según exija el Comprador con el fin de cumplir con sus obligaciones para con sus clientes con respecto al abastecimiento de Minerales de conflicto

50. Normativa ambiental y de seguridad

El Vendedor deberá cumplir a todos los efectos las leyes y normativa ambiental aplicable, sobre salud y seguridad, y protegerá al Comprador de todos los daños y perjuicios, pérdidas, cargos, gastos o responsabilidades del tipo que sean causados o derivados de cualquier incumplimiento de dichas leyes o normativa por parte del Vendedor.

51. Sustancias peligrosas

El Vendedor deberá informar al Comprador en el momento de la recepción de este pedido si la Mercancía que suministra contiene sustancias tóxicas o peligrosas que exijan una manipulación o tratamiento especial. El Vendedor deberá cumplir todos los requisitos aplicables contenidos en las leyes, reglamentos y directivas, incluidas las leyes, reglamentos y directivas ambientales, de salud y seguridad nacionales, estatales, provinciales y locales de la Unión Europea y de Estados Unidos relacionados con el suministro de la Mercancía y de sustancias peligrosas. Toda Mercancía y las sustancias peligrosas deberán cumplir los requisitos establecidos en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. En el momento de la entrega de la Mercancía al Comprador, el Vendedor le comunicará por escrito todas las "sustancias extremadamente preocupantes" identificadas en la "lista de posibles sustancias" publicadas por la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos de conformidad con el artículo 59, apartado 1, del Reglamento Europeo (CE) número 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), modificado ocasionalmente. Salvo que el Vendedor notifique al Comprador por escrito y obtenga su consentimiento previo por escrito, ninguna Mercancía deberá contener ninguna de las sustancias peligrosas recogidas en el artículo 2, apartado 1, e identificadas en el artículo 4, apartado 1, de la Directiva del Parlamento Europeo 2002/95/CE (Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas), modificada ocasionalmente. El Vendedor se responsabilizará de todos los gastos y obligaciones relativos al reciclaje de la Mercancía conforme a la última versión de la Directiva del Parlamento Europeo 2002/96 /CE (Directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, RAEE), cuando esa Directiva se aplique en los países donde se suministra dicha Mercancía al Comprador. Cualquier Mercancía y sustancia peligrosa proporcionada al Comprador cumplirá con todos los requisitos aplicables de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA, 15 U.S.C. 2601 et seq.) de Estados Unidos y los reglamentos de aplicación derivados de la misma.

52. Documentación

Cuando corresponda, el Vendedor proporcionará la documentación pertinente, incluido el manual de instrucciones, la lista de piezas o y un listado exhaustivo de recambios. Toda la documentación suministrada deberá remitirse en inglés.

53. Cumplimiento de las leyes

(a) El Vendedor deberá cumplir a todos los efectos las leyes y la normativa aplicable que afecte a la Mercancía y protegerá al Comprador de todos los daños y perjuicios, costes, pérdidas, cargos, gastos o responsabilidades del tipo que sean causados o derivados de cualquier incumplimiento de dichas leyes o normativa por parte del Vendedor.

(b) El Vendedor deberá cumplir todos los términos vinculantes relativos al cliente del Comprador necesarios para comunicarse con sus proveedores.

54. Cumplimiento de los requisitos de exportación, importación y reglamentarios

(a) El Vendedor deberá obtener todas las autorizaciones y/o licencias de exportación necesarias para la entrega de la Mercancía, Software o información al Comprador en el plazo especificado en el pedido. El Comprador obtendrá las autorizaciones de importación necesarias para importar las Mercancías.

(b) Tanto el Comprador como el Vendedor acuerdan cumplir todos los reglamentos nacionales aplicables relativos a la importación, exportación, transferencia y reexportación de información, software o a la Mercancía y/o a la propiedad del Comprador y del Vendedor. Sin perjuicio de lo anterior, ni el Comprador ni el Vendedor revelarán o entregarán información, software o Mercancía alguna y/o propiedades del Comprador o Vendedor facilitadas en el presente documento de manera alguna contraria a cualquier ley o regulación aplicable sobre importación o exportación. El Comprador y el Vendedor aceptan que estas leyes y regulaciones impongan restricciones sobre la importación, exportación, transferencia y reexportación a terceros países de ciertas categorías de información, software y Mercancías, y que podrían ser necesarias autorizaciones/licencias de la agencia regulatoria aplicable antes de que tal información, software y Mercancías y/o propiedad del Comprador o Vendedor puedan ser reveladas o entregadas por el presente, así como que tales autorizaciones/licencias pueden imponer otras restricciones sobre el uso y posterior revelación o entrega de tal información, software y Mercancías y/o propiedad del Comprador o Vendedor.

(c) En relación con las transacciones tanto nacionales como internacionales, el Vendedor deberá proporcionar al Comprador información sobre la clasificación de toda la Mercancía, propiedad, software e información *que el Vendedor haya entregado al Comprador*. La información de clasificación sobre la exportación incluye el número de control de exportación aplicable, el país de origen y el código de tarifa arancelaria. El Vendedor entregará al Comprador información similar sobre la clasificación de la exportación para Productos y/o información con respecto a los cuales el Vendedor posea autoridad de diseño. El Comprador/Vendedor notificará lo antes posible a la otra parte si hubiera algún cambio en la información de clasificación

(d) Si el Vendedor tiene su base en los EE.UU. y fabrica o exporta Mercancías de defensa para el Comprador, el Vendedor deberá primero inscribirse según la Sección 122.1(a) del Reglamento sobre el tráfico internacional de armas (ITAR) en la Dirección de Control de Comercio en Materiales de Defensa del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

(e) Con respecto a Mercancías, propiedad o información sujeta a reglamentos de control de exportación estadounidenses, incluyendo, aunque sin limitación el ITAR, el Vendedor solo se trabajará con y permitirá el acceso a ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes en EE.UU. o nacionales de otros países para los que el Vendedor haya solicitado y el Comprador haya obtenido aprobación del Departamento de Estado o del Departamento de Comercio, según sea aplicable. Esta solicitud podrá ser suspendida o cancelada de inmediato si se permite el acceso no autorizado a tales Mercancías, propiedad o información.

(f) El Vendedor indemnizará y protegerá al Comprador plenamente de cualquier pérdida, daño o gasto, excepto el lucro cesante, derivados del incumplimiento por parte del Vendedor de dichas leyes y reglamentos y/o de las disposiciones anteriores a esta condición 25.

55. Mercancías falsificadas

(a) Todas las Mercancías proporcionadas por el Vendedor al Comprador, incluyendo las proporcionadas por los subcontratistas del Vendedor, deberán ser originales y genuinas y satisfacer por completo todos los requisitos, especificaciones, certificados y cualquier otro dato de apoyo en representación de la ejecución del contrato del Comprador. El Vendedor garantiza haber recibido de todos sus subcontratistas y proveedores todos los datos necesarios para satisfacer esta obligación y que el Vendedor ha validado tales datos. El Vendedor se asegurará de ninguna Mercancía sea falsa, esté marcada como imprecisa o tergiversada de modo alguno.

(b) El Vendedor llevará a cabo un proceso de control de falsificaciones de la Mercancía de acuerdo con estas disposiciones y términos comerciales razonables, incluyendo AS5553A, y el Comprador tendrá derecho a auditar, inspeccionar y/o aprobar el proceso en cualquier momento, tanto antes como después de la entrega de la Mercancía.

(c) Si se descubre que alguna de las Mercancías entregadas o a entregar bajo este pedido está o se sospecha que está falsificada, el Comprador tendrá derecho a incautarse del producto para realizar una investigación sobre su autenticidad. La investigación realizada por el Comprador puede incluir la participación de terceras partes o agencias de investigación gubernamentales, según exijan las leyes o regulaciones o el cliente del Comprador, o el propio Comprador a su discreción. El Vendedor cooperará de buena fe con cualquier investigación realizada por el Comprador, incluyendo aunque sin limitación la cooperación por parte del Vendedor con respecto a la revelación de todos los registros de diseño, desarrollo, fabricación y seguimiento con respecto al artículo. Si el Comprador lo solicitara, el Vendedor facilitará al Comprador certificados de conformidad con respecto al artículo bajo investigación. El Comprador no estará obligado a devolver el artículo al Vendedor durante el proceso de investigación ni posteriormente. El Comprador no será responsable del pago al Vendedor del precio de los artículos que se sospechen falsos y se encuentren bajo investigación.

56. Anticorrupción

El Vendedor garantiza que, en relación con la Mercancía:

(a) No ha ofrecido, otorgado o acordado otorgar o recibir ninguna ventaja económica o de otro tipo en concepto de incitación o de recompensa por realizar o abstenerse de realizar actos inapropiados o ejecutar de forma indebida cualquier función asociada con el pedido o la Mercancía; o

(b) No ha actuado de algún modo que constituya un delito o que provoque que el Comprador cometa un delito conforme a cualquier legislación contra el soborno;

(c) No ha utilizado mano de obra infantil.

Si el Vendedor incumple cualquiera de las garantías anteriores, el Comprador podrá finalizar el pedido mediante notificación por escrito con efectos inmediatos. Dicha terminación se hará sin perjuicio de los derechos acumulados por el Comprador. El Vendedor indemnizará y protegerá al Comprador de cualquier pérdida, daño y gasto, incluidos todos los honorarios, en los que haya incurrido o soportado el Comprador a causa o como consecuencia de cualquier incumplimiento de esta cláusula.

El Vendedor cumplirá las Políticas Anticorrupción y de Conducta Ética y Empresarial de Piher-Amphenol, a la que se puede acceder en www.piher.net/CA-EBC4_Anti-CorruptionPolicy.pdf, o, con el permiso del Comprador, las políticas equivalentes adoptadas por el Vendedor.

57. Requisitos de reducción del flujo del cliente

Con el fin de satisfacer los requisitos de sus clientes, el Comprador puede tener que aceptar los términos que le hagan reducir el flujo en su cadena de suministros, y el Vendedor deberá

aceptar la aplicación de los términos correspondientes al pedido del Comprador. El Vendedor cooperará con el Comprador e implementará los procedimientos que el Comprador adopte y difunda para satisfacer tanto sus propios requisitos como los de sus clientes.

58. Legislación aplicable y resolución de disputas

(a) El contrato habrá de interpretarse a todos los efectos según las leyes de la jurisdicción donde se encuentre situada la empresa del Comprador, y si el Comprador opera con arreglo a las leyes de un estado de los Estados Unidos de América habrá de regirse según la legislación del estado de California.

(b) La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 no se aplicará a ningún efecto al presente contrato.

(c) Cualquier disputa se remitirá y resolverá mediante arbitraje vinculante en virtud del Reglamento del Tribunal Internacional de Arbitraje de Londres, salvo en el caso de las empresas del Comprador con sede en los Estados Unidos de América, donde se someterá al arbitraje vinculante de las Reglas y Procedimientos de Arbitraje Mejorados de JAMS (resolución alternativa de disputas).

(d) Pese a la subcláusula anterior, el Comprador puede iniciar acciones legales o buscar medidas ante los tribunales o cualquier autoridad competente de cualquier país con respecto a (1) las medidas provisionales o cautelares en relación con cualquier incumplimiento o incumplimiento amenazado de los compromisos de confidencialidad o infracción de los derechos de propiedad intelectual, o (2) el pago al Comprador de cualquier cantidad pendiente

59. Impuestos

(a) Responsabilidad tributaria: El vendedor deberá imponer, recaudar y remitir al comprador cualquier impuesto, arancel, contribución o equivalentes a la venta, uso, consumo, o valor añadido (IVA) que sean impuestos por la autoridad tributaria de cualquier gobierno de acuerdo con lo dispuesto en este contrato, y son de obligado cumplimiento por parte del comprador. Cada uno de los impuestos deben ser estipuladas individualmente en todas las facturas del vendedor.

(b) Excepciones a las obligaciones tributarias: Ningún impuesto, interés, sanción u otras figuras impositivas deberán ser recaudadas por el vendedor si (i) la transacción no está sujeta a impuestos; (ii) el comprador ha sido autorizado a pagar impuestos directamente a la correspondiente autoridad tributaria; o (iii) el vendedor está obligado a pagar los impuestos. El vendedor deberá pagar cualquier impuesto proveniente de su negligencia o conducta indebida y de manera deliberada de la cual el comprador es responsable.

(c) Notificación de actos tributarios: El vendedor, tras la notificación por parte de cualquier autoridad tributaria de cualquier gravamen, notificación, evaluación, o retención de cualquier impuesto por el cual el comprador pueda estar obligado, deberá notificar por escrito al comprador en la siguiente dirección: Manager, Tax Compliance, Piher Sensors & Controls SA, Polígono Industrial Municipal, Vial T2, 22; 31500 Tudela, Spain.

(d) Conflictos tributarios: El vendedor deberá cooperar en la resolución equitativa de los conflictos derivados de cualquier figura impositiva que surja de este acuerdo. Si el comprador quisiera entrar en disputa de cualquier figura impositiva en su propio nombre, podría hacerlo siempre dentro de los límites permitidos por la ley, reteniendo el pago durante la disputa. Si el comprado no tiene permiso, el vendedor podrá de buena fe y requerido por el comprador, impugnar la figura impositiva. El vendedor deberá facilitar al comprador información y documentos para el control y participación en los procedimientos respetando los límites impuestos por la ley.

(e) Devolución de impuestos e indemnización: Si el vendedor recibe una devolución de impuestos atribuible al comprado; el vendedor deberá pagar la cantidad al comprador en los

primeros 30 días desde la devolución. El vendedor deberá indemnizar al comprador por cualquier pérdida, coste o gastos incurridos (incluyendo las razonables tasas de abogacía) que resulten del incumplimiento de la obligación por parte del vendedor bajo esta sección del acuerdo.

(f) Entrega de software: El vendedor deberá enviar por medios telemáticos via internet o CD como indicado en la orden de compra del comprador, cualquier tipo de software susceptible de entrega (incluyendo manuales) que sean objeto de este acuerdo. El vendedor deberá detallar los costes del software, licencia, tasas, y todos los servicios enviados electrónicamente, en la factura. La factura deberá indicar claramente la manera en la que se envía el software con la frase, "software enviado electrónicamente al cliente via Internet". La ubicación de las licencias deberá estar claramente estipuladas en el acuerdo para permitir la correcta localización de cualquier impuesto debido.

(g) Impuestos a la propiedad: El comprador deberá reportar y remitir cualquier impuesto relacionado con la propiedad por el cual el comprador retenga el título de acuerdo con lo dispuesto en este acuerdo, acumulado previa y posteriormente al comienzo de este acuerdo. Donde el vendedor tenga la posesión de una propiedad del comprador, el vendedor deberá notificar al comprador cualquier disposición o actuación en esa propiedad. El vendedor deberá reportar y remitir cualquier impuesto relaciones con la propiedad por el cual el vendedor retenga el título de acuerdo con lo dispuesto en este acuerdo, acumulado previa y posteriormente al comienzo de este acuerdo.

Fecha de Publicación 23 de diciembre de 2020